



MENDOZA, 26 JUL 2013

VISTO:

El Expediente REC:0007608/2013, donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado eleva las actuaciones referidas a la solicitud de ampliación de la vigencia de las Becas del Programa de Investigación y Desarrollo (I+D), aprobadas por Resolución N° 139/2011-C.S., conforme con las normas establecidas en la Ordenanza N° 17/06-C.S. y la convocatoria dispuesta por Resolución N° 355/11-R., y

CONSIDERANDO:

Que el plazo de ejecución de los Programas I+D vence el 31 de marzo de 2013 y se solicita la prórroga hasta el 31 de agosto de 2014.

Que es importante el aporte que brindan los becarios a las temáticas del citado programa, motivo por el cual resulta conveniente la continuidad del trabajo específico que desarrollan, en vistas de la elaboración de los informes finales de los mismos.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Ciencia y Técnica y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 12 de junio de 2013,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la vigencia de las Becas del Programa de Investigación y Desarrollo (I+D) de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, desde el UNO (1) de abril de 2013 hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2014, a los becarios beneficiados por Resolución N° 139/2011-C.S., según el siguiente detalle:

- **Título del Programa: "Aportes científico-técnicos para el desarrollo sostenible y el ordenamiento territorial del espacio rural del noreste de Mendoza".**
 - Director-Coordinador: Liliana Inés ALLEGRETTI
 - Categoría de la Beca: Doctorado
 - Beneficiario: Sebastián Antonio PÁEZ LAMAS
 - Título del Plan de Trabajo: "Efecto de la lactancia natural y el metabolismo energético en la actividad ovárica posparto de las cabras criollas"
 - Director de la Beca: Juan Carlos GUEVARA – Facultad de Ciencias Agrarias
 - Co-Director de la Beca: Liliana Inés ALLEGRETTI – Facultad de Ciencias Agrarias.

- **Título del Programa: "Arte y Cultura en Mendoza: construcciones identitarias en las prácticas y discursos locales"**
 - Director-Coordinador: Silvia Amalia BENCHIMOL
 - Categoría de la Beca: Doctorado
 - Beneficiario: María Victoria SECA
 - Título del Plan de Trabajo: "Cultura, identidad y prácticas participativas de jóvenes de sectores populares en Mendoza"
 - Director de la Beca: Nazareno Juan BRAVO – Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.



ARTÍCULO 2º.- Establecer como condición indispensable para que el becario perciba sus haberes, la presentación, en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, del parte mensual de asistencia correspondiente, firmado por el Director de Beca.

Res. N°

350

Q

./



-2-

/

ARTÍCULO 3º.- El becario deberá presentar un informe final, acompañado por un dictamen evaluativo del Director de Beca, que será evaluado por una Comisión designada por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, al cual se le otorgará una puntuación del UNO (1) al DIEZ (10).

ARTÍCULO 4º.- El estipendio mensual de las Becas I+D, es de DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00), a partir de la fecha de adjudicación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 350
bt.
7608(Becas)

